

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUÑO GÓMEZ

PLIEGO DE CONDICIONES Y SUBASTA DEL EDIFICIO MULTIFUNCIONAL MUNICIPAL LAS ERILLAS, APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ EL DÍA 23 DE MARZO DE 2013

1.- Objeto de la licitación: Subasta edificio multifuncional municipal las Erillas. El uso que se le puede dar al edificio en principio sería de bar restaurante, es para lo que está acondicionado, no obstante el adjudicatario podrá proponer otro uso distinto o complementario a la Corporación quien lo estudiará sobre su viabilidad.

2.- Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 500,00 euros mensual, incrementándose todos los años de arrendamiento el I.P.C. correspondiente. Quien desee tomar parte en la subasta, podrá limitarse a cubrir el tipo mínimo anterior o mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no admitiéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas.

3.- Duración del contrato: El contrato se otorgará por el plazo un año prorrogable por cuatro años más, si hay acuerdo por las partes. La renovación será automática cada año salvo denuncia expresa por algunas de las partes. Comenzando el aprovechamiento desde la adjudicación definitiva.

4.- Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio y término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de que cuantas personas estuvieren interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante, el plazo anterior, no se formularan reclamación u observación alguna al pliego de condiciones, lo cual se acreditará por medio de diligencia de la Secretaría sin más trámites, se celebrará la subasta.

5.- Fianzas: No se exige ni provisional y ni definitiva.

6.- Fecha de pago de la renta: La renta se pagará por adelantado todos los meses de 1 al 10 de cada mes, para ello el adjudicatario deberá ingresar el importe de la renta en un número bancario que le facilitará el Ayuntamiento . .

7.- Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficinas y hasta el segundo día hábil para la presentación de reclamaciones sobre el pliego de condiciones, expuesto en el punto cuarto .

8.- Obligaciones de adjudicatario:

Pago de la renta.

Correr con los gastos relacionados con el expediente de subasta, así como los anuncios y edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en los periódicos de mayor difusión, si se publicaran en algunos de estos medios.

Los gastos de electricidad del local y cualquier otro relacionado con el mismo, tales como basura, suministro de agua . alcantarillado y depuración de agua.

El cuidado del mobiliario y maquinaria existente en el local y que es propiedad del Ayuntamiento, en caso de deterioro, deberá abonar el mismo.

Deberá contar con la pertinente autorización municipal para cualquier tipo de reforma que pretenda realizar, quedando ésta a favor del propietario, una vez concluido el arrendamiento, sin tener ninguna compensación el arrendatario

Estar al corriente del pago de cualquier deuda con este Ayuntamiento en el momento de realizar la proposición.

En caso de la apertura de un establecimiento al público deberá contar con las pertinentes autorizaciones, estatales, autonómicas, provinciales y municipales .

9.- Derecho a favor del ayuntamiento: El Ayuntamiento de Nuño Gómez se reserva, la posibilidad de rescindir el contrato de arrendamiento por razones de interés público, fuerza mayor o en caso de que el arrendatario no cumpla con las obligaciones expuesta, en este caso no tendrá derecho a ninguna indemnización.

10.- Forma de presentación de las proposiciones:

La presentación de proposiciones se presentará en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de quine días señalado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de lunes a viernes y en horario de 10,00 a 13,00. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto e implica la aceptación por parte del proponente de las condiciones de este pliego de condiciones. La proposiciones se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la contratación, por subasta, del edificio multifuncional municipal las Erillas convocado por el Ayuntamiento de Nuño Gómez.»

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

Sobre A): Documentación administrativa y contendrá la siguiente documentación: - Fotocopia del D.N.I. compulsada.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de Nuño Gómez de estar al corriente de los impuesto municipales.

Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley 13 de 1985, de 18 de mayo, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Escritura del poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Sobre B): Oferta económica; que se ajustará al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en el número....., de la calle....., y C.I.F. número....., en nombre propio (o en representación de don.....), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número....., de fecha....., tomo parte en la misma para participar en la adjudicación del edificio multifuncional municipal Las Erillas en el precio de..... euros mensual (en letra y número), con arreglo a las condiciones económicas-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en la Ley.

10.- Constitución de la mesa y apertura de plicas: Se realizará en el Salón de Acto del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del quinto día natural siguiente a aquél en que finalice el plazo establecido para la presentación de proposición, salvo que fuese sábado o inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora el primer día hábil siguiente. y el acto será público.

La mesa de contratación estará formada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el señor Secretario de la Corporación y dos vocales, concejales de esta Corporación, la cual realizará propuesta de adjudicación de la oferta económica más ventajosa al órgano de contratación.

11.- Subastas desiertas: Si quedara desierta la subasta, en primera convocatoria, la subasta se celebrará en segunda convocatoria y si ésta quedase desierta se celebraría una tercera convocatoria. Los días y hora de las segunda y tercera subasta se anunciarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si también quedara desierta dicha subasta, en tercera convocatoria, la Corporación municipal gestionará el procedimiento negociado, de conformidad con la legislación vigente.

Nuño Gómez 8 de mayo de 2013.- El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.- 4764